



# UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID – FACULTAD DE FARMACIA

## CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN COFARES CURSO 2022-23

La Cátedra Extraordinaria “LOGÍSTICA FARMACÉUTICA COFARES”, constituida por la Universidad Complutense de Madrid y el Grupo COFARES ofrece 15 ayudas económicas para estudiantes de la Facultad de Farmacia para la realización prácticas en COFARES.

### BASES

#### 1. Objeto y número de ayudas.

Se convocan **quince 15 ayudas** económicas para realizar Prácticas en **COFARES** durante un periodo de **seis meses**, con fechas tentativas de comienzo **27 de junio de 2023** y finalización el **22 de diciembre de 2023**. Dichas ayudas consisten en el pago con cargo a la “Cátedra Extraordinaria LOGÍSTICA FARMACÉUTICA COFARES y la Universidad Complutense de Madrid” de una dotación económica de **3.000 euros** por alumno. Dicha ayuda deberá servir para costear gastos referidos a la compaginación de la estancia con el seguimiento de los estudios en Farmacia, tales como traslados y manutención.

El importe total para la concesión de dichas ayudas es de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€), para el que se ha retenido el importe máximo en el documento **RC 1001479527 del presupuesto correspondiente a la Cátedra Extraordinaria Logística Farmacéutica COFARES**.

#### 2. Requisitos de los solicitantes

- Estar matriculado en el Grado en Farmacia o en el Doble Grado en Farmacia-Nutrición Humana y Dietética de la Facultad de Farmacia de la UCM.
- Haber completado los tres primeros años del Grado en Farmacia o Doble Grado.

#### 3. Presentación de Solicitudes.

Los solicitantes deberán presentar el formulario disponible en la página web de la Facultad desde el **8 de mayo hasta el 2 de junio de 2023 a las 23:59 horas**, adjuntando:

- Curriculum Vitae
- Expediente Académico

- Carta de Motivación

Estos cuatro documentos (instancia, CV, expediente académico y carta de motivación) deben ser enviados por correo electrónico a la dirección [anarom10@ucm.es](mailto:anarom10@ucm.es) el plazo indicado.

Los solicitantes deben tener en cuenta que el proceso de selección se completa con la evaluación de una entrevista personal por lo que deberán estar disponibles para ser convocados para su realización la semana del 5 de junio de 2023.

La presentación de la solicitud de esta ayuda supone la aceptación de las bases de esta convocatoria.

#### **4. Evaluación de las Solicitudes y Concesión de la ayuda.**

4.1. Evaluación de las Solicitudes. Las solicitudes se evaluarán tomando en consideración:

- La nota media del expediente académico, Curriculum Vitae y Carta de Motivación.
- Para la selección de los 15 adjudicatarios, COFARES realizará el proceso de evaluación de solicitudes y entrevistas personales a los solicitantes.

4.2. Resolución de la Concesión. La Cátedra Extraordinaria “LOGÍSTICA FARMACÉUTICA COFARES” a través de la Facultad de Farmacia de la UCM comunicará a los beneficiarios vía email la resolución de la concesión de esta ayuda, lo cual surtirá efectos de notificación individual.

#### **5. Obligaciones.**

- a) El beneficiario de esta ayuda deberá comunicar la expresa aceptación de la misma.
- b) Completar el periodo de formación y cumplir con los horarios y programación establecidos.

#### **6. Revocación de la Ayuda**

La adjudicación de la ayuda podrá ser revisada mediante expediente contradictorio cuya resolución podrá dar lugar a la revocación de la misma y a la exigencia de devolución de las cantidades indebidamente percibidas, cualquiera sea el momento en que hubiera sido disfrutada, y dentro del periodo legal de prescripción, en el caso de ocultación o falseamiento de datos o documentos que hubieran servido de base para la concesión de la ayuda, o en el caso de incumplimiento de las obligaciones.

#### **7. Cesión de datos de carácter personal.**

Según lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos personales recogidos serán cedidos, incorporados y tratados en el fichero “Becas y Ayudas al Estudio”, cuya finalidad es el soporte de los procesos de concesión y denegación de ayudas de organismos públicos; soporte en los procesos de tramitación de las solicitudes y de notificación de las concesiones, comunicación de

las denegaciones, gestión de recursos y aumentos de cuantía. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Estudiantes.

### **Disposición Adicional**

Las referencias a personas, grupos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Madrid, 17 de marzo de 2023

***Dña. Irene Iglesias Peinado***

Decana Facultad de Farmacia

Directora de la Cátedra Extraordinaria UCM – LOGÍSTICA FARMACÉUTICA COFARES